

FORMATO N° 24

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
CONSULTORÍA DE OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	C.P. N° 001-2024-MDU/C.S. - 1
----------	-----------------------	-------------------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En, la ciudad de Tambillo del Distrito de Umari, a los treinta días del mes de julio año 2024, en la Oficina de Logística de la Municipalidad Distrital de Umari, a las 17:10 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante FORMATO 4 N° 01-2024 CP N 001-MDU/GM., encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de CONCURSO PUBLICO N° 001-2024-MDU/C.S. - 1, cuyo objeto de convocatoria es la Contratación de consultoría de Obra para la Supervisión de Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y UNIDAD BÁSICA DE SANEAMIENTO (UBS) EN EL CENTRO POBLADO DE MONTEHUASI, CENTRO POBLADO DE USHUMAYO PAMPA Y CENTRO POBLADO DE PICAHUAY - DISTRITO DE UMARI - PROVINCIA DE PACHITEA - REGIÓN HUÁNUCO" CUI: 2400127, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	JAMEHLL ZAMBRANO SANCHEZ	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO, RURAL Y CATASTRO
		Suplente			
Primer Miembro	JOSE MANUEL MORALES LAVERIANO	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE LOGISTICA
		Suplente			
Segundo Miembro	RAY KENYO DURAND TABA	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE OBRAS Y LIQUIDACIONES
		Suplente			

4	DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA:	
De acuerdo con la evaluación técnica realizada el día 30 de julio de 2024, los siguientes postores pasaron a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvieron y/o superaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases:		
N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Técnica
1	CONSORCIO SUPERVISOR MONTEHUASI (Integrado por las empresas: AAROM INGENIEROS CONSULTORES & CONSTRUCTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA RUC. N° 20605123407 y ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO RUC N° 10316063484)	100 puntos
2		

5	APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:		
Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas de los mencionados postores, cuyas ofertas son las siguientes:			
N°	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica	% del Valor Referencial
1	CONSORCIO SUPERVISOR MONTEHUASI (Integrado por las empresas: AAROM INGENIEROS CONSULTORES & CONSTRUCTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA RUC. N° 20605123407 y ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO RUC N° 10316063484)	698,376.00	105.00%
NOTA:	PRECIO DE OFERTA SIN IGV.		

DE SER EL CASO INCLUIR LO SIGUIENTE:

6	DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS QUE FUERON DESCALIFICADAS	
De acuerdo con la evaluación realizada, las siguientes ofertas económicas han sido descalificadas:		
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones por las cuales fueron descalificadas sus ofertas económicas

FORMATO N° 24

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
CONSULTORÍA DE OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

1	
---	--

7	EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS:	
7.1	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON RECHAZADAS CUYO PRECIO OFERTADO NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS LÍMITES DEL VALOR REFERENCIAL	
	De conformidad con el artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado, tratándose de consultoría de obras serán devueltas las ofertas que excedan el valor referencial en más de 10% y se rechazan las ofertas que se encuentren por debajo en un 20% del promedio de todas las ofertas admitidas, incluido el Valor Referencial. En ese sentido, las ofertas rechazadas son las siguientes:	
N°	Nombre o razón social del postor	
1		
7.2	PUNTAJE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS	
	Acto seguido, se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la fórmula prevista en el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se detalla a continuación:	
N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Económica
1	CONSORCIO SUPERVISOR MONTEHUASI (Integrado por las empresas: AAROM INGENIEROS CONSULTORES & CONSTRUCTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA RUC. N° 20605123407 y ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO RUC N° 10316063484)	100.00 PUNTOS
2		
...		

8	RESULTADOS FINALES			
	De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:			
Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico (PT) C1 = 0.90	Puntaje Económico (Pei) C2 = 0.10	Puntaje Total C1xPT+C2xPei
1	CONSORCIO SUPERVISOR MONTEHUASI	0.72	0.10	0.82
	Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.			

9	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO			
9.1	DETALLES DEL GANADOR DE LA BUENA PRO			
	De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:			
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	Oferta > al Valor Rererencial	
	CONSORCIO SUPERVISOR MONTEHUASI (Integrado por las empresas: AAROM INGENIEROS CONSULTORES & CONSTRUCTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA RUC. N° 20605123407 y ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO RUC N° 10316063484)	698,376.00	Si	
			No	X

10	ACUERDO ADOPTADO
	Los miembros del comité de selección por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación económica, otorgando la buena pro al postor mencionado el numeral 9.1.

NOTA: EN MERITO A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO A) DEL NUMERAL 3.2 DEL ARTICULO 3 DE LA LEY N° 32077, EL POSTOR TIENE LA FACULTAD DE OPTAR, COMO MEDIO ALTERNATIVO A LA OBLIGACION DE PRESENTAR LAS GARANTIAS DE FIEL CUMPLIMIENTO, POR LA RETENCION DEL MONTO TOTAL DE LA GARANTIA CORRESPONDIENTE

FORMATO N° 24

ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
CONSULTORÍA DE OBRAS

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

11



ZAMBRANO SAUCEDO JOSEPH M.
DNI: 72071956.



MORALES LAURIANO, JOSÉ M.
DNI: 46972312



RAY RONYO DURAND TORRES
DNI: 70247103

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA
CONCURSO PUBLICO N° 001-2024-MDU/C.S.
 Primera Convocatoria

CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE OBRA:

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y UNIDAD BASICA DE SANEAMIENTO (UBS) EN EL CENTRO POBLADO DE MONTEHUASI, CENTRO POBLADO DE USHUMAYO PAMPA Y CENTRO POBLADO DE PICAHUAY - DISTRITO DE UMARI - PROVINCIA DE PACHITEA - REGION HUANUCO" CUI: 2400127

NUMERO	EVALUACION TECNICA	TOTAL PUNTAJE		EVALUACION ECONOMICA	PRECIO S/	TOTAL PUNTAJE
		MONTO QUE ACREDITA	PUNTAJE			
1	<p>POSTOR</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 2,00 VECES EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: elaboración del expediente técnico o elaboración de estudios definitivos para toda obra de "Construcción y/o reconstrucción y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o creación de infraestructura de edificaciones en general y de los cuales tres (03) debe ser de infraestructura de salud.</p>	1,189,286.39	50.00	DESARROLLA	30.00	80.00
					698,376.00	100.00
						82.00

De Conformidad con el inciso c) del Numeral 82.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, corresponde DESCALIFICAR la oferta del postor S&S CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES SAC., por no alcanzar el puntaje técnico mínimo de 80.00 puntos establecidos en las bases del procedimiento.

POSTORES		EVALUACION TECNICA		EVALUACION ECONOMICA	
1	CONSORCIO SUPERVISOR MONTEHUASI	80 PUNTOS	=	0.72	100 PUNTOS =
		1	0.90/100= 0.009x80 = 0.72		0.10/100= 0.001x100 = 0.10

Firma
ZAMBRANO SANCHEZ SOMETHI.
 DNI: 70019156.

Firma
MORALES LAVERIANO, ISG M.
 DNI: 46972312

Firma
RAY KOPY OYANTARA
 DNI: 70047103